



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓNFirmado digitalmente por JIBAJA  
CASTILLO Gladys Dolores FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Directora General(E)  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.05.2022 17:00:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Borja, 26 de Mayo del 2022

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000106-2022-OGA/MC

**VISTO**, el Informe N° 65-2022-UEI001/MC del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, el Oficio N° 0330-2022-J-UE008/MC (que adjunta el Informe N° 0094-2022-UF-MAA/MC) de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252, modificado por Decreto Legislativo 1432, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece como función del Órgano Resolutivo (OR) el autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas;

Que, de acuerdo con el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en adelante la Directiva, *"La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones"*;

Que, el numeral 29.5 del artículo 29 de la Directiva, establece que: *"El OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha autorización no resulta necesaria cuando la declaración de viabilidad se ha otorgado mediante estudios de preinversión a nivel de Perfil"*;

Que, conforme al Oficio N° 00330-2022-J-UE008/MC (que adjunta el Informe N° 0094-2022-UF-MAA/MC), la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, en su calidad de Unidad Formuladora de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, aprobó y registró la inversión de optimización denominada: "ADQUISICION DE SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO, LUMINARIA, EQUIPO DE COMUNICACION Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) GRAN TEATRO NACIONAL EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código unificado N° 2550110, por lo que, mediante el Informe N° 65-2022-UEI001/MC, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, emite

Ministerio  
de CulturaFirmado digitalmente por BASILIO  
ESTACIO Carlos Alberto FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.05.2022 16:59:18 -05:00

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: ZSJGTRR



opinión técnica favorable para la autorización para la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de dicha inversión;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente autorizar la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de la inversión de optimización, antes mencionada;

Con la visación del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1252, modificado por Decreto Legislativo 1432, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; y la Resolución Ministerial N° 0380-2021-DM/MC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de la inversión de optimización denominada: "ADQUISICION DE SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO, LUMINARIA, EQUIPO DE COMUNICACION Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) GRAN TEATRO NACIONAL EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código unificado N° 2550110, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001 Administración General para los fines del caso.

**Artículo 3.-** Publicar la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**GLADYS DOLORES JIBAJA CASTILLO**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓNUNIDAD EJECUTORA DE  
INVERSIONES 001Firmado digitalmente por BASILIO  
ESTACIO Carlos Alberto FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Responsable  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.05.2022 16:03:57 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Borja, 20 de Mayo del 2022

## INFORME N° 000065-2022-UEI001/MC

**A :** **GLADYS DOLORES JIBAJA CASTILLO**  
Directora de la Oficina General de Administración(e)

**De :** **CARLOS ALBERTO BASILIO ESTACIO**  
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones 001

**Asunto :** Proyecto de Resolución que autoriza la elaboración del Expediente Técnico o Documentos equivalentes de la inversión:  
: "ADQUISICION DE SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO, LUMINARIA, EQUIPO DE COMUNICACION Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) GRAN TEATRO NACIONAL EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con código unificado N° 2550110.

**Referencia :** Oficio N° 00330-2021-J-UE008/MC (20MAY2022)

Por el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar que mediante el documento de la referencia, la Unidad Ejecutora 008 – Proyectos Especiales traslada a la Unidad Ejecutora de Inversiones 001, el Informe N° 0094-2022-UF-MAA/MC de la Unidad Formuladora de la Unidad Ejecutora 008 – Proyectos Especiales, en el cual se recomienda comunicar a la Unidad Ejecutora 001 la aprobación de la inversión: "ADQUISICION DE SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO, LUMINARIA, EQUIPO DE COMUNICACION Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) GRAN TEATRO NACIONAL EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con código unificado N° 2550110, por un monto de S/. 7,652,864.58, a fin de continuar con la Fase de Ejecución.

Al respeto debo informar lo siguiente:

1. El numeral 29.5 del Artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" establece que: *"El órgano resolutorio autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha autorización no resulta necesaria cuando la declaración de viabilidad se ha otorgado mediante estudios de preinversión a nivel de Perfil"*.
2. A través de la Resolución Ministerial N° 001-2021-DM/MC del 05.01.2021, se delega en el Director General de la Oficina General de Administración la facultad de autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de los Proyectos de Inversión declarados viables y de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, **previa opinión técnica favorable del área correspondiente.**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- En el numeral 2.3 del Informe N° 0094-2022-UF-MAA/MC remitido por la Jefatura de la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales a través del Oficio N° 0330-2022-UE008/MC, precisa que la inversión ha sido registrada en el Banco de Inversiones.
- En el Formato N° 07-C se indican las cantidades de las metas de la IOARR con CUI N° 2550110, elaborado por la Unidad Formuladora, cuyo detalle es el siguiente:

**Cuadro N° 01**  
**Metas físicas por activo de la IOARR con CUI N° 2509673**

Activo	Unidad de medida	Cantidad
Adquisición de sistema de audio y video	Número de equipamiento	1
Adquisición de luminaria	Número de equipamiento	1
Adquisición de luminaria	Número de equipamiento	4
Equipo de comunicación	Número de equipamiento	1
Mobiliario de otros activos complementarios	Número de equipamiento	125
Mobiliario de otros activos complementarios	Número de equipamiento	16
Mobiliario de otros activos complementarios	Número de equipamiento	9
Mobiliario de otros activos complementarios	Número de equipamiento	10
Mobiliario de otros activos complementarios	Número de equipamiento	1
Mobiliario de otros activos complementarios	Número de equipamiento	30
Mobiliario de otros activos complementarios	Número de equipamiento	2
Mobiliario de otros activos complementarios	Número de equipamiento	1
Mobiliario de otros activos complementarios	Número de equipamiento	150
Mobiliario de otros activos complementarios	Número de equipamiento	1
Mobiliario de otros activos complementarios	Número de equipamiento	1
Mobiliario de otros activos complementarios	Número de equipamiento	1

Por lo expuesto y en atención con lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y por la Resolución Ministerial N° 380-2021-MC, se emite opinión técnica favorable para la autorización de la elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes de la inversión: "ADQUISICION DE SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO, LUMINARIA, EQUIPO DE COMUNICACION Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) GRAN TEATRO NACIONAL EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con código unificado N° 2550110.

Para tal efecto, se remite el Proyecto de Resolución Directoral y los documentos siguientes:



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

UNIDAD EJECUTORA DE  
INVERSIONES 001

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

- a) Oficio N° 0330-2022-J-UE008/MC
- b) Informe N° 0094-2022-UF-MAA/MC
- c) Informe N° 0057-2022-GTN/MC

Es cuanto informo para los fines del caso

Atentamente

CBE



PERÚ

Ministerio de Cultura

UE 008 - JEFATURA DE UNIDAD  
EJECUTORA

UE 008 - JEFATURA DE UNIDAD  
EJECUTORA



Firmado digitalmente por SANCHEZ  
ROBLES Claudia Maria Del Rosario  
FAU 20537630222 soft  
Cargo: Jefa  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.05.2022 16:28:09 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 16 de Mayo del 2022

**OFICIO N° 000330-2022-J-UE008/MC**

Señor  
**NESTOR SALDAÑA CAMPOS**  
Director de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Cultura  
Presente.-

**Asunto:** Aprobación de IOARR para el Gran Teatro Nacional

**Referencia:** Oficio N° 000085-2022-OGA/MC (19ABR2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto y documento de la referencia, a través del cual se solicita que la Unidad Formuladora de esta Unidad Ejecutora determine si la intervención propuesta por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes corresponde a una inversión.

Al respecto, tengo a bien remitir adjunto al presente el Informe N° 0094-2022-UF-MAA/MC de la Unidad Formuladora, a través del cual se menciona sobre la aprobación de la IOARR: "Adquisición de sistema de audio y video, luminarias y equipo de comunicación; además de otros activos en el(la) Gran Teatro Nacional en la localidad San Francisco de Borja, Distrito de San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima", con CUI: 2550110. Asimismo, en el precitado informe se menciona que corresponde continuar con la fase de ejecución, a través de la UE001: Oficina General de Administración.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CLAUDIA MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ ROBLES**  
UE 008 - JEFATURA DE UNIDAD EJECUTORA

CSR/alg

cc.:DGIA



PERÚ

Ministerio de Cultura

UE 008 - JEFATURA DE UNIDAD  
EJECUTORA

Unidad Formuladora



Firmado digitalmente por APARICIO  
ACURIO Manuel Eduardo FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.05.2022 21:14:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 15 de Mayo del 2022

**INFORME N° 000094-2022-UF-MAA/MC**

**A :** **CLAUDIA MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ ROBLES**  
UE 008 - JEFATURA DE UNIDAD EJECUTORA

**De :** **MANUEL EDUARDO APARICIO ACURIO**  
UE 008 - UNIDAD FORMULADORA

**Asunto :** Opinión sobre solicitud de aprobación de IOARR para el  
Gran Teatro Nacional..

**Referencia :** PROVEIDO N° 000004-2022-UF/MC (05MAY2022)

Es grato dirigirme a usted, con relación al asunto en referencia, a fin de informar a su despacho lo siguiente:

## I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Proveído N° 000241-2022-J-UE008-VSE, de fecha 21 de abril del 2022, se traslada la solicitud de la Oficina General de Administración para su atención.
- 1.2 Mediante Oficio N° 000085-2022-OGA/MC, de fecha 19 de abril del 2022, la Oficina General de Administración, solicita analizar y determinar si la intervención propuesta por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes corresponde a una inversión.

## II. ANÁLISIS

- 2.1 Al respecto, la Unidad Formuladora de la UE 008 Proyectos Especiales es la encargada de formular y evaluar los estudios de pre-inversión de la Sede Central del Ministerio de Cultura (RM N° 503-2018-MC).
- 2.2 La Unidad Formuladora de la UE 008 Proyectos Especiales ha efectuado la elaboración, registro y aprobación del Formato 5B, Formato 7C registro de IOARR y documentos complementarios de la IOARR: "Adquisición de sistema de audio y video, luminarias y equipo de comunicación; además de otros activos en el(la) Gran Teatro Nacional en la localidad San Francisco de Borja, Distrito de San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima", con CUI: 2550110.
- 2.3 La precitada inversión, registrada en el Banco de Inversiones, puede ser visualizada en el aplicativo de consulta de inversiones siguiente:

<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones>

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja  
Central Telefónica: (511) 618 9393  
[www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)





2.4 Realizada la aprobación, corresponde continuar con la fase de ejecución de la precitada inversión, la cual deberá ser ejecutada por la UE001: Oficina General de Administración.

### III. CONCLUSIONES

- 3.1. Por lo antes expuesto, esta Unidad Formuladora en el marco de sus funciones ha elaborado, registrado y aprobado la IOARR "Adquisición de sistema de audio y video, luminarias y equipo de comunicación; además de otros activos en el(la) Gran Teatro Nacional en la localidad San Francisco de Borja, Distrito de San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima", con CUI: 2550110.
- 3.2. Con el fin de continuar con la fase de ejecución de la precitada inversión, la UE001: Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura deberá gestionar los procesos que correspondan.

Atentamente,